

El Universo

ENRIQUE ECHEVERRÍA G.

Con decepción nos enteramos del fallo de unos llamados "jueces de mayoría" de la Corte de Guayaquil, llamada de "justicia".

Al ratificar el de primera instancia a cargo de un juez pasajero, que solo llegó para el juzgamiento, cometió sentencia condenatoria y se fue, el resultado es que el periodista autor de un artículo que el Poder considera injurioso, fue condenado a tres años de prisión. Pero la misma pena se impuso a los personeros del periódico señores Carlos, César y Nicolás Pérez, calificándolos de "autores coadyuvantes"; y, en el extremo, también hizo extensivo a la empresa El Universo como tal, para que pague a favor del presunto injuriado, el ciudadano Presidente de la República, la fabulosa cantidad de 40 millones de dólares.

¿Por qué esta sentencia de mayoría es inaceptable? 1. Porque el Código Penal del Ecuador, en el Art. 32 dispone: "Nadie puede ser reprimido por un acto previsto por la ley como infracción, si no lo hubiere cometido con voluntad y conciencia". Bajo esa norma, se justifica y sustenta el fallo de minoría del Juez Dr. Guillermo Freire, porque una empresa no puede cometer delito, ya que carece de voluntad y conciencia. El Dr. Freire condena al articulista del periódico, pero liberó a la empresa y a sus directores.

2. El asunto contra los directores, según la sentencia ratificada, se funda en el Art. 42 del Código Penal que, en la parte pertinente, dice: "Se reputan autores los que

han perpetrado la infracción, sea de una manera directa e inmediata... los que han coadyuvado a la ejecución, de un modo principal, practicando deliberada e intencionalmente algún acto sin el que no habría podido perpetrarse la infracción"... etc.

3. Los "jueces" de mayoría no han tenido en cuenta, sobre lo "coadyuvante", la amplia jurisprudencia de la Corte Suprema, contenida en las sentencias de 26 de abril de 1984; 23 de julio de 1985; 27 de junio de 1990; 28 de octubre de 1991; 2 de mayo de 2006 y muchas más que, por la limitación de espacio, no se puede mencionar en detalle. Cualquier persona que conozca la actividad de un periódico por dentro, sabe que los directores no intervienen en lo que se va a publicar, pues es imposible físico, y, además, constituiría censura previa.

Estos resultados se producen por la politización de la justicia. Dice bien el ex Presidente de la República Dr. Gustavo Noboa: "Para mí, la justicia se ha ido degenerando en el Ecuador". Refiriéndose a los "jueces" de esta causa, agrega: "Hoy veo desconocidos que hacen un salto a sus cargos, lo que a todas luces me lleva a concluir que el caso de El Universo es uno de corrupción de la justicia".

Desde hace tiempo se han mencionado los conceptos de politización de la justicia y judicialización de la política.

Hoy es más claro que nunca, por juzgadores subalternos obedientes y sumisos.

echeverria@elcomercio.org

Desde hace tiempo se han mencionado los conceptos de politización de la justicia y judicialización de la política.